

**ACUERDO NÚMERO 13/2026 DE LA COMISIÓN ECONÓMICA DEL CONSEJO SOCIAL, POR EL QUE SE  
INFORMA FAVORABLEMENTE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4A/2026, PARA SU APROBACIÓN  
DEFINITIVA POR EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL**

El artículo 24.1.d) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, y de 6 de julio de 2017, establece como competencia de carácter económico del Consejo Social “Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, el presupuesto anual de la Universidad y sus modificaciones”.

El Rector de la Universidad de Valladolid, con carácter provisional, aprobó el Expediente de Modificación Presupuestaria 4A/2026, quedando pendiente el mismo de la aprobación definitiva por parte Consejo Social.

La Comisión Económica del Consejo Social, en sesión de fecha 10 de junio de 2026, habiendo estudiado dicho expediente y encontrándolo de conformidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

***“Informar favorablemente el Expediente de Modificación Presupuestaria 4A/2026 correspondiente al Ejercicio Económico, 2026 de la Universidad, que se une como Anexo, y que había sido aprobado previamente con carácter provisional por el Sr. Rector, elevándolo, para su aprobación definitiva por parte del Pleno del Consejo Social”.***

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en la que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación y, al amparo de la legislación vigente, expido el presente documento.

En Valladolid a la fecha de firma electrónica.

El presidente en funciones de la Comisión Económica del Consejo Social – D. Miguel Martínez Santos

El secretario del Consejo Social - D. Enrique Berzal de la Rosa

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la LPAC, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al proceso.



**Universidad  
de Valladolid**

# **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO**

# **2026**

*Aprobadas por el Rector con carácter provisional, para aprobación definitiva  
del Consejo Social*



**Universidad  
de Valladolid**

# ***MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2026***

*Aprobadas por el Rector con carácter provisional, para aprobación  
definitiva del Consejo Social*

**Exp. 4A/2026**



## *Modificaciones Presupuestarias del Ejercicio Económico 2026*

### *Resumen de Gastos por Programas y Conceptos*

	<i>Concepto gastos</i>	<i>322B</i>	<i>333A</i>	<i>463A</i>	<i>Total gastos</i>
480.01	Becas y ayudas a los estudiantes		90.983,76		90.983,76
480.06	Cuotas Sociales		2.016,24		2.016,24
	<b>TOTALES ...</b>		<b>93.000,00</b>		<b>93.000,00</b>



## *Modificaciones Presupuestarias del Ejercicio Económico 2026*

### *Resumen de Ingresos por Conceptos*

<i>Concepto ingresos</i>		<i>Total ingresos</i>
870	Remanente de Tesorería	93.000,00
<b><i>TOTALES ...</i></b>		<b>93.000,00</b>

**Expediente:** 2026/04A

**Tipo Modif.:** Incorporación de Crédito  
por remanente no afectado

### **MEMORIA ECONÓMICA :**

Con el presente expediente se propone una Incorporación de Crédito por remanente no afectado por un importe de 93.000 euros al amparo del art. 15.3 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de esta Universidad.

Este expediente se justifica por la necesidad de modificar el Presupuesto de esta Universidad por la incorporación del remanente no afectado obtenido en la liquidación del ejercicio económico 2025, destinado a financiar las actividades que se detallan a continuación:

Convocatoria de ayudas de complemento a las prácticas, siendo 186 becas las asignadas, dentro del Convenio firmado por la Universidad de Valladolid con el Banco de Santander, para el año 2026.

No se prevé que la presente modificación pueda tener incidencia sobre ejercicios futuros, ya que obedece a una finalidad concreta con un periodo de ejecución limitada al presente ejercicio.

Finalmente, y por lo que se refiere al órgano competente para aprobar esta modificación, conforme se establece en el art. 15.4 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de esta Universidad, corresponde al Consejo Social la aprobación de la modificación que aquí se plantea.

Por tanto, según los datos que obran en el Servicio de Contabilidad y Presupuestos y en base al art. 15.3 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Valladolid, procede someter a la aprobación por el Consejo Social de este expediente de Incorporación de Crédito en los conceptos y por los importes que a continuación se detallan:

## **AUMENTO DEL GASTO Expte: 2026/04A**

**Programa: 333A Otras Actividades y Servicios Universitario 93.000,00**

**Subprograma: 333A.7 Becas y Ayudas a los Estudiantes 93.000,00**


<i>Actividad</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Importe</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>333A.7.02</b>	<b>Becas generales ayudas al estudio</b>	<b>93.000,00</b>	
480.01	Becas y ayudas a los estudiantes	90.983,76	18.01.12 Vic. Estud. y Empl.
480.06	Cuotas Sociales	2.016,24	18.01.12 Vic. Estud. y Empl.
<b><u>TOTAL AUMENTOS DE GASTO .....</u></b>			<b>93.000,00</b>



## FINANCIACIÓN-INGRESOS Expte: 2026/04A

<i>Cód.Econ.</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Importe</i>
870	Remanente de Tesorería	93.000,00
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN-INGRESOS .....</b>	<b>93.000,00</b>

<b>TOTAL EXPEDIENTE 2026/04A .....</b>	<b>93.000,00</b>
--	------------------

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Miguel Martinez Santos	Firmado	10/06/2026 19:07:37	
	Enrique Berzal de la Rosa - Secretario del Consejo Social	Firmado	10/06/2026 16:39:35	
URL de verificación	<a href="https://sede.uva.es/validador-documentos?code=Yf3Sy2BkxPcOffTdc2E1Tg%3D%3D">https://sede.uva.es/validador-documentos?code=Yf3Sy2BkxPcOffTdc2E1Tg%3D%3D</a>			